

Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra

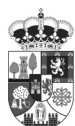
ANUNCIO. Delegación de competencias en la Alcaldía.

El pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra, en sesión extraordinaria, de fecha 12 de agosto de 2025, acordó aprobar la siguiente delegación de competencias del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la Alcaldía:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Ejecución obra "Cuarta Fase Proyecto de Ejecución para Residencia de Ancianos y Centro de Día en Santa Cruz de la Sierra"

SEGUNDO. Delegar en la Alcaldía, todas las facultades de contratación atribuidas a este Pleno por la legislación vigente para la contratación y ejecución de las obras incluidas en el citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en aras de agilizar todo el procedimiento.

El alcance de esta delegación comprende todas las facultades que en el ejercicio de la atribución competan al Pleno, entre las cuales se encuentra la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, tanto generales, en su caso, como particulares, la aprobación del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de adjudicación, el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación, la imposición de sanciones por incumplimiento, la resolución de recursos y las facultades de interpretar, modificar, prorrogar y resolver el contrato. Igualmente se entiende incluida la aprobación de certificaciones de obras, incluidas las correspondientes a honorarios de redacción de proyectos y dirección técnica de las mismas, así como la aprobación del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación.



Lunes, 17 de agosto de 2026

TERCERO. Publicar el acuerdo de delegación en el BOP, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

CUARTO. Comunicar a la Alcaldía el acuerdo adoptado.

Santa cruz de la Sierra, 12 de agosto de 2026

María Belén Corredera Miura

ALCALDESA-PRESIDENTA

